

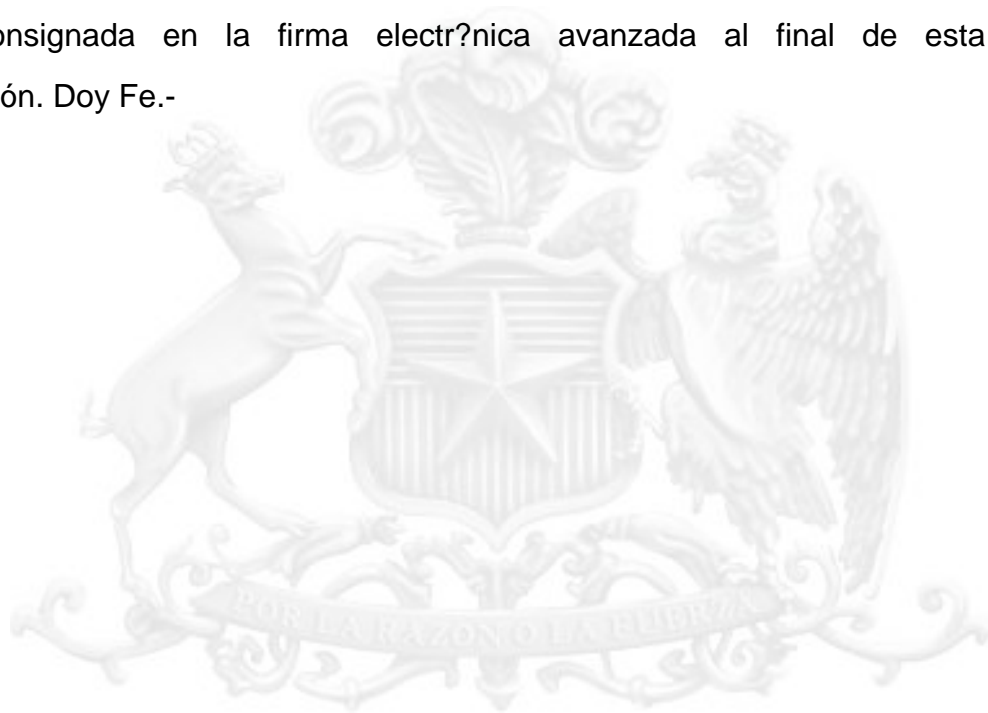
# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 9217 de fecha 03 de Noviembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456944259  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456944259.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456944259>.- .-

CUR Nro: F047-223456944259.-



346924 9217 03-11-2021  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
3593

VºBº  
T.M.A.

ProtocoANDINA346924.bas

ats/tma

Rep. N° : 9.217/2021.-

Ot. N° : 346.924.-

Doc. N° : 3.593.-

VºBº  
HMG

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"VASOS PILSEN DEL SUR"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

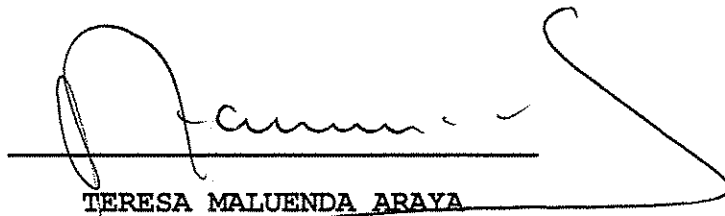
\* \* \* \* \*

D

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de Noviembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, comuna de Las Condes, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno,



domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "VASOS PILSEN DEL SUR", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A..**- Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil quinientos noventa y tres** de fecha **tres de Noviembre del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.217/2021.**-



**TERESA MALUENDA ARAYA**

**C.N.I. N° 6.054.453-0**

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 9.217/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456944259  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“VASOS PILSEN DEL SUR”**

En Santiago de Chile, a 28 de octubre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**VASOS PILSEN DEL SUR**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 08 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales mayores de 18 (dieciocho) años del canal tradicional, específicamente botillerías, los productos en formato six pack lata 473ml versión regular o edición especial Colo-Colo de la marca Pilsen del Sur®, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

**SEGUNDO**  
**Participantes y Mecánica de la Promoción**

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de un six pack de Productos Participantes, en los Locales Adheridos, y presentando en caja, del mismo Local Adherido en que se efectuó la compra, la boleta o factura correspondiente más \$1.000.- (mil pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno (1) de los dos (2) vasos coleccionables disponibles.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los clientes que efectúen compras de los Productos Participantes, y que por lo tanto, cuenten con boletas o facturas emitidas entre las fechas de vigencia de la presente Promoción. No tendrán derecho a participar, los consumidores que tengan boletas o facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y término de la Promoción.



### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, específicamente botillerías, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 470 (cuatrocientos setenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de vasos disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

### **CUARTO**

#### **Vasos y Stock**

La Promoción consiste en la adquisición de un (1) vaso coleccionable conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 11.280 unidades (once mil doscientos ochenta) unidades de vasos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de vasos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los vasos serán entregados por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los vasos no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

### **QUINTO**

#### **Vigencia**



Certificado  
223456944259  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 08 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

**SEXTO**  
**Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el o los vasos indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

**SÉPTIMO**  
**Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**VASOS PILSEN DEL SUR**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita N°20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

**OCTAVO**  
**Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que adquieran los vasos de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del vaso respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del vaso, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del vaso.



Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 2 de diciembre de 2021.

### **NOVENO** **Firma Electrónica simple.**

La presente Base se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de la Base y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1  
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
"VASOS PILSEN DEL SUR"  
Imágenes meramente referenciales



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTAR STOCK DE VASOS DISPONIBLES. PROMOCIÓN VALIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. PARTICIPA FORMATO SIX PACK LATA 473ML EDICIÓN REGULAR O ESPECIAL COLO-COLO DE LA MARCA PILSEN DEL SUR. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL, ESPECIFICAMENTE BOTILLERIAS, DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA





DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA N°20 LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:  
E261F8309-FE32-4E03-96D3-D43D35DF8A3B



Firmado por

Firma electrónica

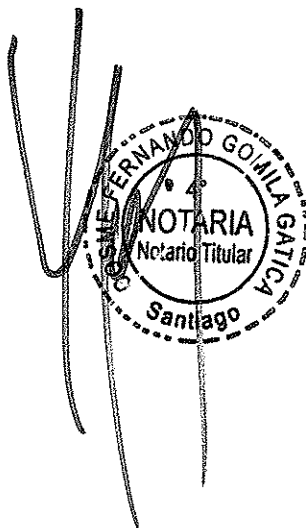
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 29 Octubre, 2021 11:25:52  
Identificador único de firma:  
463B26A4-A505-4A95-BBCD-CA693D3540CE

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 28 Octubre, 2021 18:52:19  
Identificador único de firma:  
79FAE72D-6AE8-4559-8D99-CB330ED41711

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 3593 Repertorio N° 9212  
Que consta de 7 Fojas  
Santiago de Chile 03/11 de 2021

  
NOTARIA  
Notario Titular  
Santiago

Pag: 10/10



Certificado N°  
223456944259  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>